UNIVERSIDAD DE GRANADA

Biblioteca UGR

Publicar con Emerald

Acuerdo para 2025 en proceso de renovación, pero con el procedimiento de aprobación aún provisional. Recomendamos a los autores y las autoras a quienes se les acepte un artículo para su publicación en revistas de esta editorial que contacten con el Servicio de Recursos Electrónicos: correo electrónico @email, teléfonos 958 243 056 y 958 240 878.

Información general

Gracias a un nuevo modelo de suscripción y publicación, la Biblioteca Universitaria de Granada ofrece a sus investigadores e investigadoras la posibilidad de beneficiarse de la financiación íntegra de las tasas de publicación de artículos científicos en acceso abierto (article processing charges, APCs), en las revistas híbridas elegibles de esta editorial.

La Universidad de Granada tiene asignado **un número determinado de APCs cada año,** destinado a financiar la publicación en abierto de artículos que cumplan los criterios para acogerse al acuerdo. En estos casos se financiará el 100% de la APC, **no incluyéndose los sobrecostes.**

Se debe tener en cuenta que los sobrecostes en que pueda incurrir el artículo no están recogidos en este acuerdo para algunas revistas, y recaerán en el autor o la autora. Los sobrecostes pueden deberse a una cantidad de páginas mayor que la indicada en las normas de publicación de la revista, la inclusión de fotografías y gráficos a color, etc. Recomendamos comprobar las normas de publicación de la revista.

Revistas incluidas en este acuerdo

Este acuerdo se limita a las publicaciones incluidas en el listado de revistas híbridas elegibles para 2025 de Emerald (xlsx).

Criterios que deben cumplirse para optar a la financiación

Los artículos y sus autores y autoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tipología de artículos: artículos de investigación.
- Los artículos deben haber sido aceptados para su publicación en cualquiera de las revistas incluidas en el listado.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- En el momento de aceptación del artículo debe quedar disponibilidad en el cupo anual de APCs asignado a la Universidad de Granada para las revistas de este editor.
- El autor o la autora de correspondencia debe tener relación contractual o funcionarial con la Universidad de Granada. En el caso de que el autor o la autora de correspondencia sea estudiante, debe existir además al menos una coautoría de investigadores o investigadoras que tengan dicha relación contractual o funcionarial con la Universidad de Granada.
- La primera afiliación del autor o la autora de correspondencia debe ser de la Universidad de Granada. En el caso de que el autor o la autora de correspondencia sea estudiante, además de indicar como su primera afiliación la de la Universidad de Granada, debe indicarse también la Universidad de Granada como primera afiliación del coautor o la coautora que tenga dicha relación contractual o funcionarial con esta.
- La dirección y correo electrónico de correspondencia del autor o la autora de correspondencia deben ser de la Universidad de Granada.

Si en el momento de aceptación del artículo por la revista se han agotado las APCs asignadas para este año a la Universidad de Granada en esta editorial, no podrá acogerse a este acuerdo de financiación del acceso abierto.

Mención de financiación y depósito

Tras la aprobación de la financiación, el autor o la autora de correspondencia deberá:

- Incluir en los agradecimientos del artículo la información siguiente: "**Funding for open access charge: Universidad de Granada/CBUA**". Esta nota no debe añadirse hasta que concluya el proceso de aprobación de la financiación por parte de la Biblioteca Universitaria de Granada; una vez comprobados el cumplimiento de los criterios de financiación y la disponibilidad de APCs asignadas para este año a la Universidad de Granada, la Biblioteca notificará esta situación al autor o la autora de correspondencia.
- Depositar el artículo publicado en el repositorio institucional de la Universidad de Granada, Digibug.

Información y contacto

Servicio de Recursos Electrónicos:

- Correo electrónico: derechos@ugr.es
- Teléfonos: 958 243 056 y 958 240 878

Copyright© 2025 Universidad de Granada